



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARACIÓN:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), como organismo administrador del Fondo Fiduciario de Servicio Universal creado por Ley 27.078, implemente un Programa de Aportes No Reembolsable (ANR) destinado a los Municipios y cuya finalidad sean obras de infraestructura pasiva (aérea, terrestre o subterránea) que sirva de soporte a redes para la prestación servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el mes de diciembre de 2014, se sanciona la Ley 27078 denominada "Argentina Digital", cuyo objetivo es *"posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad."*

El artículo 21° de la mencionada normativa, crea el Fondo Fiduciario de Servicio Universal, el cual se financia con el aporte del uno por ciento (1%) de la facturación total, neta de impuestos que realicen los licenciatarios de Servicios de TIC. El destino de estos fondos es lograr la inclusión digital a través de programas que son administrados y aprobados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Cabe mencionar que entre los programas financiados por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal se pueden mencionar la entrega de Tablet a adultos mayores, los aportes no reembolsables para los proveedores de Internet, créditos a tasas preferenciales con Bancos para mejoras en equipamiento de los proveedores, etc.

En la actualidad existe un programa de Aportes No Reembolsables (ANR) de novecientos millones de pesos (\$900.000.000), cuyo destino es financiar a los prestadores de internet (ISP) para la ampliación de redes en localidades de hasta 30.000 habitantes.

El Programa mencionado en el párrafo anterior, funciona bien en algunas Provincias donde los ISP no tienen inconvenientes en utilizar la infraestructura pasiva existente (torres, mástiles, postes, ductos, canales, conductos). Distinto es el caso de otras Provincias, como por ejemplo Mendoza, donde casi la totalidad del posteo existente es privado y no puede ser utilizado por los prestadores de internet para realizar tendidos de fibra. En otras palabras, se financia al proveedor de Internet para que mejore su servicio y llegue a localidades donde no hay servicio, pero sin embargo no puede hacerlo ya que se encuentra impedido a utilizar los postes como soporte.

Una mención especial y que justifica la necesidad que se implementen Programas que colaboren en la infraestructura para despliegue de redes, merece el DNU 690/2020, el cual congeló las tarifas. En una visión de corto plazo pareciera ser beneficiosa la medida, pero sin dudas se está generando un daño muy grande al sector privado. Difícilmente encontremos empresas que quieran invertir en ampliar sus redes de internet, instalar radiobases 4G, realizar nuevos tendidos de fibra óptica, si los precios que pueden cobrar por los servicios que brindan, se encuentran fijos y sujetos a una decisión del Poder Ejecutivo. En un mediano plazo, en caso de no revertirse los efectos negativos del DNU 690/2020, podremos notar una deficiencia del servicio producto del aumento de la demanda (tanto en calidad, como en cantidad) y la falta de inversión por parte de las Empresas. Esto nos lleva a redoblar los esfuerzos si realmente lo que se busca es llegar a cada rincón del País con cobertura y mejor calidad de servicio.

El presente Proyecto pretende que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a través del Fondo Fiduciario de Servicio Universal implemente un Programa de Aportes No Reembolsables, para que los Municipios puedan realizar obras de infraestructura pasiva y ponerla a disposición de los proveedores de Internet.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.